

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0008054/2015

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por la Comisión de Subsidios a Actividades Estudiantiles, en la que propone la Convocatoria 2015 para el otorgamiento de dichos subsidios e incorporación de los requisitos que detalla a fojas 2 referidos a la presentación y forma de las solicitudes, aprobadas por Ord. 16/12 (Arts. 11/14); y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de fojas 3;

Por ello,

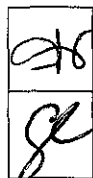
**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Convocatoria 2015 para el otorgamiento de subsidios a actividades estudiantiles, estableciendo las fechas de presentación de proyectos, el monto asignado y el período de realización de las actividades que se detallan a fojas 1, cuya fotocopia conforma el Anexo I de la presente, y las condiciones generales de la solicitud detalladas a fojas 2, fotocopia de la cual constituye el Anexo II de esta resolución.

ARTÍCULO 2º.- Tome razón el Departamento de Actas al pie de la Ord. 16/12, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Comisión de Subsidios a Actividades Estudiantiles y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.



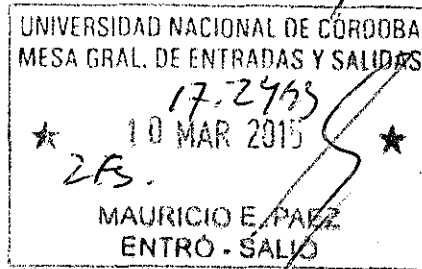

Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

221

EX 7. 8054/2015



Córdoba, 10 de marzo de 2015



Honorable Consejo Superior
Universidad Nacional de Córdoba

Por la presente la Comisión de Subsidios a Actividades Estudiantiles presenta propuesta para convocatoria 2015. En primer lugar se establecen las siguientes fechas:

Primera convocatoria

- Presentación de proyectos: 20/03/2015 al 15/04/2015
- Monto Asignado: 120.000
- Fecha de realización de actividades: 01/04/2015 al 15/07/2015

Segunda Convocatoria

- Presentación de proyectos: 09/06/2015 al 28/06/2015
- Monto Asignado: 170.000
- Fecha de realización de actividades: 16/07/2015 al 31/10/2015

Tercera Convocatoria

- Presentación de proyectos: 08/09/2015 al 27/09/2015
- Monto Asignado: 110.000
- Fecha de realización de actividades: 1/11/2015 al 31/03/2016

Asimismo se eleva propuesta de anexo a ser incorporada a la OHCS 16/2012, que fija otorgamiento de subsidios a actividades estudiantiles, acerca de requisitos y criterios para la presentación de pedidos.

ANEXO

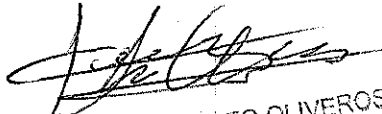


- Respecto al formulario de pedido de subsidio, el mismo contendrá casillas específicas para detallar el concepto de los montos solicitados. Por ejemplo: transporte, gráfica, comida, etc. Para tener mayor claridad de las necesidades que presentan los estudiantes en las distintas actividades que serían subsidiadas.
- Respecto a los presupuestos, los mismos contendrán: actividad para la que se solicita, fecha de pedido y concepto.
- Respecto a la documentación a presentar, la misma se recibirá en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC.

Sólo se recibirán aquellos pedidos que contengan formulario de pedido y nota de fundamentación de la actividad a realizar. **Podrán agregarse en un plazo de 10 (diez) días hábiles luego de finalizado el período de presentación de documentación** según cada convocatoria: declaración de Consejos Directivos o Superior, documentación de estudiantes que solicitan subsidio y presupuestos. Una vez completos los expedientes se girarán a la Comisión de Subsidios del Consejo Superior.

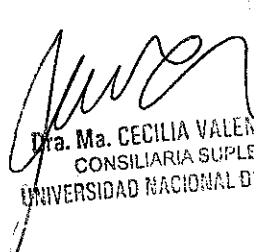
En el pie de página del formulario de pedido se agregará la cantidad de días hábiles que los estudiantes tendrán para completar la documentación necesaria.

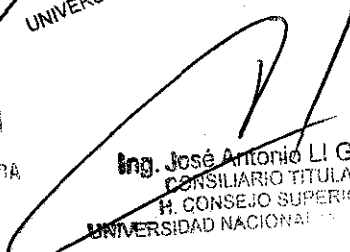
- Al finalizar la división de los subsidios de las diferentes actividades estudiantiles la comisión deberá girar un informe a la SAE con la distribución final de montos, expedientes aceptados y rechazados.
- Se priorizarán las actividades estudiantiles que se organicen colectivamente que tengan un indiscutible carácter académico, científico, artístico, cultural o integración estudiantil nacional o regional.
- Al finalizar la actividad estudiantil subsidiada los estudiantes solicitantes deberán presentar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles un informe, al que podrá adjuntarse material gráfico, visual o audiovisual sobre el desarrollo de la misma actividad.


Sr LEANDRO ALBERTO OLIVEROS
Consiliario Suplente
H. CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Sra. SOFÍA NEUMANN
Consiliaria Suplente
H. CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

X Ptey. Nro. 190 - 8^{vo} A
B° Nueva Córdoba
tel: 0351-156528425.


Dra. Ma. CECILIA VALENTINUZZI
CONSILIARIA SUPLENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Ing. José Antonio LI GAMBÌ
CONSILIARIO TITULAR
H. CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA